

En el nombre de Dios Amen
 Yo el Rey don Felipe el Segundo por su
 Real Cedula mandamos que el
 dicho don Juan de Ovando
 sea y sea llamado a las Cortes
 de Castilla y de las Indias
 que se celebraren en la villa
 de Toledo en el mes de Mayo
 de mill e quinientos e noventa
 e tres años para que presente
 y alegue lo que le fuere
 necesario en lo que le fuere
 tocante a lo que el dicho don
 Juan de Ovando pidiere y alegare
 en las dichas Cortes
 e para que el dicho don Juan
 de Ovando sea y sea llamado
 a las dichas Cortes en el mes
 de Mayo de mill e quinientos
 e noventa e tres años
 e para que el dicho don Juan
 de Ovando sea y sea llamado
 a las dichas Cortes en el mes
 de Mayo de mill e quinientos
 e noventa e tres años
 e para que el dicho don Juan
 de Ovando sea y sea llamado
 a las dichas Cortes en el mes
 de Mayo de mill e quinientos
 e noventa e tres años

66
 67